ARQUITECTONICA

Nota Nº 02/2022

Asunción 02 de diciembre de 2022

Lic. Leticia Méndez
Directora de Contrataciones.
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
Presente

En referencia a la Convocatoria de la Licitación 419.808 - Puesta en Valor del Conjunto de Plazas del Centro Cívico de la Ciudad de Asunción - Secretaría Nacional de Cultura, de la cual hemos sido adjudicados, CONTRATO Nº 22/2022.

Conforme lo establece el Contrato adjunto en este mismo acto:

1. Póliza de Caución Original – CONTRA TODO RIESGO CONTRATISTA / RESPONSABILIDAD CIVIL Nº 1402001000 – ROYAL SEGUROS
2. Póliza de Caución Original - ACCIDENTES PERSONALES Nº 0401004968– ROYAL SEGUROS
3. Póliza de Caución Original - SUSTITUCION DE FONDO DE REPARO Nº 1505000498 – ASEPASA SEGUROS

Obs. Dejamos constancia que la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL YA ESTÁ INCLUIDA DENTRO DE LA POLIZA DE CTRC Nº 1402001000.

Arq. Sebastian Pérez
ARQUITECTONICA S.R.L

ARQUITECTONICA SRL

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 378
Proceso: — Fecha: 02-12-2022
Entregado por: —
Hora: 14:15 Recibido por: Delia Qelar

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
549502450

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402001000	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80038934-4	Asegurado: ARQUITECTONICA SRL

Domicilio:	Localidad:
JOSÉ BERGES 676 E/ ROSA PEÑA Y SAN JOSÉ	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 hs. de	Vigencia Hasta las: 12:00 hs. de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
02/12/2022	22/11/2022	06/01/2024	410	Gs. 794.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONTRATO N° 22/2022 - LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2022 "PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO DE PLAZAS DEL CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE ASUNCION - SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA" - ID N° 419808.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Setecientos Noventa Y Cuatro Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 15.000.000 **UBICACION DEL RIESGO:** SEGUN CONTRATO N° 22/2022 ID N° 419808, ASUNCION	794.000.000	1.363.636
	TOTALES	794.000.000	1.363.636

ASEGURADO: SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
TOMADOR: ARQUITECTONICA SRL

==========

VIGENCIA:
Periodo de Ejecución: 45 días, desde 22/11/2022 hasta 06/01/2023.-
Sujeto a comunicación término de periodo de ejecución por lo menos con certificación provisoria.
Más 365 días de Periodo de Mantenimiento, desde 06/01/2023 hasta 06/01/2024.-

==========

CONTRATO N° 22/2022 - LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2022 "PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO DE PLAZAS DEL CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE ASUNCION - SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA" - ID N° 419808.-

==========

COBERTURA PRINCIPAL "A", y Cobertura Adicionales B, C, D, E, F Y G de la póliza TODO RIESGO PARA CONTRATISTA que se refieren respectivamente a:
Daños materiales no excluidos en la póliza, (Cobertura A).
Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica, (Cobertura B).
Daños a la obra causados por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes. (Cobertura C).
Mantenimiento Amplio (Cobertura D).
Responsabilidad Civil por Daños a Bienes Materiales (Cobertura E)
Responsabilidad Civil por Lesiones Corporales (Cobertura F)

El personal de la contratante, el fiscal de obra, asi como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.-

---

Remoción de Escombros (Cobertura G))Limitado hasta el 10% del Valor del Contrato)

==========

Responsabilidad Civil en zonas de obras en el Agregado Anual hasta Gs. 160.000.000.-
Sub-limite:
1 - Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de 1 persona, Gs. 25.000.000.-
2 - Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de 2 o más personas, Gs.100.000.000.-
3 - Daños a Cosas de Terceros, Gs. 60.000.000.-

==========

Franquicia: Amparo A, B, C y D 10% por todo y cada siniestro, Mínimo Gs. 15.000.000.-

==========

Exclusiones: Además de las exclusiones, detalladas en póliza, se excluyen los siguientes riesgos: Responsabilidad civil vehículos, siniestros o daños existentes ocurridos con

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	549502450

anterioridad al día de la fecha de confirmación de la cotización, daños consecuenciales a terceros, gastos de presentación y justificación de siniestros como honorarios profesionales, responsabilidad civil patronal, error de diseño, transportes. Toda persona que realice tareas relacionadas con la obra no será considerada tercero a efectos de la presente póliza. La acción normal del agua, enfangamiento, lavado y arrastre de material no se consideran daños. Pérdida de relleno no están cubiertas. Pérdida o daños por compactación insuficiente del relleno no esta cubierto. Asentamiento y deformaciones así como cualquier otra modificación del pavimento no será considerado daño. Exclusión de Terrorismo y de microorganismos.

==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/C.T.R._Contratist.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0036
Res. N°: 328/13 Fecha 28/06/2013

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.363.636
I.V.A. s/Prima	136.364
Premio	1.500.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.500.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEC
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 69 Tel: 224756 / 231187

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/12/2022	1.500.000
TOTAL		1.500.000

Emitido en ASUNCION, 02 de diciembre de 2022

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

La presente póliza consta de: 2 Página(s).